

TÍTULO: Los motivos por los que «libre competencia» apoyaría al precio estabilizado de los PMGD en Chile				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
157849	2022-02-09	energiaestrategica.com	On Line	SP

## Imagen 1/1

7 de febrero 2022

Chile

# Los motivos por los que «libre competencia» apoyaría al precio estabilizado de los PMGD en Chile

El reclamo de un conjunto de empresas contra el régimen de cobro de estos proyectos encendió luces de alarma en el sector de las energías renovables. Se espera un dictamen antes de mayo.



Por Guido Gubinelli  
guido.gubinelli@energiaestrategica.com



Chile

Un nuevo reclamo ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) generó preocupación dentro del sector de las energías renovables no convencionales.

Las empresas Hidromaule, Energía Coyanco, Duqueco, Besalco Energía Renovable y Trans Antártic Energía, elevaron un petitorio para que sea modificado o derogado aspectos del mecanismo de estabilización de precios para Pequeños Medios de Generación Eléctrica (PMG/PMGD) estipulados en el Decreto Supremo N° 88.

Las compañías denuncian que el precio estabilizado está afectando a la libre competencia. Sugieren que todas las empresas que forman parte del sistema eléctrico de Chile le pagan un subsidio cruzado a los PMG/D, el cual consiste en la diferencia entre el costo marginal del sistema y el precio estabilizado que reciben estas plantas de hasta 9 MW.

Ante la solicitud de informes por parte del TDLC, fueron varias las entidades y empresas que se pronunciaron en contra de las demandantes: Desde la Comisión Nacional de Energía (CNE) y el Ministerio de Energía, hasta asociaciones gremiales, empresas particulares de energías renovables y bancos.

En diálogo con **Energía Estratégica**, **Clemente Pérez**, socio y líder del área de energía y recursos naturales e infraestructura del estudio de abogados **Guerrero Olivos**, explica por qué es probable que el Tribunal desestime el pedido de las compañías.

"Se argumentó que no se trata de un subsidio, sino un mecanismo que brinda un precio estabilizado que otorga menos fluctuación (que el mercado spot), y que a la larga tiende a ser equivalente al precio del mercado porque se trata de una proyección correcta sobre el valor futuro del mercado en los próximos 4 años en que cada PMGD puede conectarse", observa Pérez.

Y justifica: "Entonces aquí no hay un subsidio sino desviaciones respecto de los precios que definitivamente se producen, porque se trata de proyecciones. A veces esa diferencia es a favor de los PMGD, pero otras veces es en contra". "De hecho, han sido más los años que fueron negativos que positivos", sopesa.

El experto explica que la razón por la cual fueron creados estos precios estabilizados es para que estos pequeños proyectos se tornen más financierables para las entidades crediticias.

"Se trata de un incentivo y no de un beneficio, porque se da estabilidad en los flujos futuros de manera tal que se puedan financiar vía Project Finance", indica el socio de Guerrero Olivos.

### ¿Cómo sigue el proceso?

Luego de la etapa de presentación de informes, ahora el Tribunal evaluará si establecer algunas recomendaciones a la CNE en base a lo demandado por las empresas hidroeléctricas en contra del precio estabilizado para los PMG/D, o directamente desestimar el reclamo.

"Yo pienso que se desestimaré la causa porque fueron muy contundentes las presentaciones, tanto de las autoridades como de las empresas", opina Pérez.

Si bien no hay una fecha definida en la que el Tribunal deba manifestarse, para el socio de Guerrero Olivos la respuesta podría llegar en los próximos tres meses, considerando la dinámica de trabajo del organismo.